

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 10.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de su representante en la Universidad Nacional del Comahue avale, impulse y comprometa el total apoyo de la Provincia de Río Negro, un convenio que permita ampliar la oferta educativa terciaria existente, a realizarse en la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Rosario y la Cooperativa de Provisión de Enseñanza Terciaria Sur.

Artículo 20.- Que vería con agrado que, toda vez que se pre sente otra iniciativa de idéntico tenor con otra organización para los mismos fines, se proceda de igual manera.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.